

Bogotá, 11 de Mayo de 2018

**CNE-SS-MNC-8136/ANG/201700001263-15**

(Al contestar citar estos datos)

Señor

**LIAWIS ENRIQUE BERRIO VALVERDE**

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto del 07 de mayo de 2018, proferido por el honorable magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente **201700001263-15**, se decide sobre pruebas solicitadas.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**LENA HOYOS GONZALEZ**  
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

**LENA HOYOS GONZALEZ**  
Subsecretaria CNE

Elaboró: Irma Andrea Guevara  
Revisó: María Nelssy Cubillos

Lina Pérez 

Bogotá, 11 de Mayo de 2018

**CNE-SS-MNC-8137/ANG/201700001263-15**  
(Al contestar citar estos datos)

Señor  
**ANTONY A.I.M OLARTE CORDERO**

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto del 07 de mayo de 2018, proferido por el honorable magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente **201700001263-15**, se decide sobre pruebas solicitadas.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**LENA HOYOS GONZALEZ**  
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

**LENA HOYOS GONZALEZ**  
Subsecretaria CNE

Elaboró: Irma Andrea Guevara  
Revisó: María Nelissy Cubillos y Lina Pérez